

**NORMA DEF VES 1062-B**

RES. MD N° 109/99

ACTUALIZADA 27/11/14

COA N° 8305

# **MINISTERIO DE DEFENSA**



## **COMITÉ SUPERIOR DE NORMALIZACIÓN**

### **VESTUARIO Y EQUIPO**

Tela para forro de colchón y almohada

**PARA CONSULTAS O SUGERENCIAS  
DIRIGIRSE A [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar)**

---

---

**SISTEMA DE NORMALIZACIÓN DE MEDIOS PARA LA DEFENSA**

El Comité Superior de Normalización que aceptó la presente norma estaba integrado por:

- Director General de Normalización y Certificación Técnica  
Lic. Alberto Vicente BORSATO
- Director General del Servicio Logístico de la Defensa  
Lic. Lucía KERSUL
- Jefe IV – Logística del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas  
CL VGM Juan Carlos BAZÁN
- Director General de Intendencia del Ejército Argentino  
GB VGM José Eduardo MEDINA
- Director General de Intendencia de la Armada Argentina  
CA Luis Mario DEVINCENTI
- Director General de Intendencia de la Fuerza Aérea  
BR José Enrique D' ANDREA COLL

El estudio de los contenidos volcados ha sido realizado por el siguiente personal:

Lic. Andrés KOLESNIK	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CR (R-Art 62) Rodolfo ACCARDI	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM (R-Art 62) Juan RODIO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
SM Raúl Roque PANIAGUA	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Srta Carla CHIDICHIMO	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
Dis Ind Jesica KUBATOV	(DGNyCT – Ministerio de Defensa)
CF Ana BARRIONUEVO	(DGSLD – Ministerio de Defensa)
TC Humberto CAREDDU	(Estado Mayor Conjunto)
MY José VILLANI	(Ejército Argentino)
UN Virginia FERNÁNDEZ	(Armada Argentina)
VC Juan C. GUZZANTI	(Fuerza Aérea Argentina)
CP Pablo TOLOZA	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Alcides CRISTALDO	(Fuerza Aérea Argentina)
PC Micaela DÍAZ	(Fuerza Aérea Argentina)

**ÍNDICE**

PREFACIO .....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN .....	4
2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
3. DEFINICIONES.....	5
4. REQUISITOS.....	5
4.1. Confección, características y ensayos .....	5
4.2. Aspecto y terminación .....	5
4.3. Medidas .....	5
5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN.....	6
5.1. Ligamento, aspecto, terminación y medidas .....	6
5.2. Muestreo.....	6
5.3. Inspección.....	6
6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE.....	6
ANEXO A (normativo) .....	7
Requisitos técnicos que debe cumplir la tela para forro de colchón y almohada .....	7

## **PREFACIO**

El Ministerio de Defensa ha establecido el Sistema de Normalización de Medios para la Defensa, cuyo objetivo es normalizar los productos y procesos de uso común en la jurisdicción en la búsqueda de homogeneidad y el logro de economías de escala.

El Sistema es dirigido por la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica con la asistencia técnica del Comité Superior de Normalización. Está conformado por el Ministerio de Defensa, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Armadas.

La elaboración de las normas la realizan Comisiones de Especialistas de las Fuerzas Armadas, las que pueden complementarse con especialistas de otros ámbitos interesados. Las comisiones son presididas y coordinadas por funcionarios de la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa.

Toda norma nueva elaborada por la Comisión responsable, es elevada al Comité Superior de Normalización para su "aceptación", quien a su vez la tramita ante el Ministerio de Defensa para su "aprobación".

Toda revisión de una norma vigente es realizada por la Comisión responsable y elevada al Comité Superior de Normalización para su "actualización".

La presente Norma DEF fue aceptada por el Comité Superior de Normalización en su reunión del día 27 de noviembre de 2014 y asentada en el Acta N° 02/14.

El Ministerio de Defensa aprobó la introducción de este documento normativo por Resolución MD N° 89/08.

## **INTRODUCCIÓN**

La redacción de esta norma se realiza con el objeto de especificar la tela que luego podrá ser utilizada para la confección de otros productos de abastecimiento (como ser forro para colchones o almohadas) que sean adquiridos como tales o como parte constitutiva de otros. En caso que la adquisición de esta tela sea requerida como materia prima, esta norma debe ser complementada con más información en los pliegos de contrataciones.

La presente norma actualiza a la Norma DEF T 1062.

De las modificaciones introducidas que se presentan respecto de la versión anterior, merece destacarse que:

- Se actualizan algunos valores y parámetros.
- Se aplica el formato indicado en la Norma DEF GEN 1-G.

---

## **1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN**

---

Esta Norma presenta las características de la materia prima y sus ensayos correspondientes, que debe cumplir la tela para confeccionar forros para colchones y almohadas y otros usos que pudieran establecerse.

Las prescripciones de la presente Norma son de uso obligatorio para las Fuerzas Armadas.

---

## **2. NORMAS PARA CONSULTA O DOCUMENTOS RELACIONADOS**

---

Los documentos normativos siguientes contienen disposiciones que, mediante su cita en el texto, se transforman en válidas y obligatorias para la presente norma. Las ediciones indicadas son las vigentes en el momento de esta publicación. Todo documento es susceptible de ser revisado y las partes que realicen acuerdos basados en esta norma deben buscar las ediciones más recientes.

IRAM 15-1	- Sistemas de muestreo para la inspección por atributos. Parte 1 - Planes de muestreo para las inspecciones lote por lote tabulados según el nivel de calidad aceptable (AQL).
IRAM 18	- Muestreo al azar.
IRAM 7508	- Tejidos. Determinación de la masa por metro lineal y de la masa por unidad de área.
IRAM 7532	- Tejidos. Método de estimación de la superficie no utilizable de telas destinadas a la confección de indumentaria.
IRAM 7534	- Textiles. Método para la determinación de aprestos de tipo común a base de sustancias amiláceas y proteicas.
IRAM 7541	- Tejidos. Método de determinación de la longitud.
IRAM-AAQCT B 7851	- Mezclas algodón y poliéster.
IRAM-AAQCT B 13507	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles.
IRAM-AAQCT B 13514	- Textiles. Solidez de los colores de los materiales textiles. Solidez del color al lavado con jabón o con jabón y carbonato de sodio (Ensayo C -3-).
IRAM-AAQCT B 13519	- Textiles. Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al frote.
IRAM-AAQCT B 13530	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez a la luz del día.
IRAM-AAQCT B 13533	- Solideces de los colores de los materiales textiles. Solidez al sudor.
IRAM-INTI-CIT G 7505	- Tejidos. Defectos. Definiciones.
IRAM-INTI-CIT G 7506	- Tejidos. Método de determinación del ancho.
IRAM-INTI-CIT G 7509-2	- Tejidos. Propiedades de tracción. Parte 2: Determinación de la fuerza máxima, por el método del agarre.
IRAM-INTI-CIT G 7537	- Tejidos. Determinación del número de hilos.
IRAM-INTI-CIT G 7548	- Tejidos de calada. Método de ensayo para determinar los cambios dimensionales por lavado a 60 °C.
IRAM-INTI-CIT G 7553	- Tejidos planos o de calada. Determinación de los ligamentos.

IRAM-INTI-CIT G 7554 - Tejidos de calada. Definiciones, designación y representación gráfica de los ligamentos fundamentales de sus derivados más simples y usuales.

Las Normas IRAM pueden ser consultadas por las Fuerzas Armadas y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa en la Biblioteca Virtual que posee la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica en el piso 13 del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB) o pueden ser adquiridas para el público en general en el Instituto Argentino de Normalización ([www.iram.org.ar](http://www.iram.org.ar)), Perú 552/556, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1068AAB).

Las Normas DEF pueden ser consultadas en línea en la página web <http://www.mindef.gov.ar> haciendo click en el link Normas DEF al final de la página; o en la Dirección General de Normalización y Certificación Técnica del Ministerio de Defensa, Azopardo 250, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C1107ADB), o podrán ser solicitadas por correo electrónico a la casilla [normalizacion@mindef.gov.ar](mailto:normalizacion@mindef.gov.ar).

**NOTA** Para la adquisición de normas nacionales e internacionales las Fuerzas Armadas deben consultar sobre descuentos especiales contemplados en el Convenio específico celebrado entre el IRAM y el Ministerio de Defensa, en la casilla de correo [normalización@mindef.gov.ar](mailto:normalización@mindef.gov.ar).

---

### **3. DEFINICIONES**

---

Para los fines de la presente Norma DEF no son necesarias definiciones.

---

### **4. REQUISITOS**

---

Para la confección de la tela para forro de colchón y almohada se debe cumplir con los siguientes requisitos:

#### **4.1. Confección, características y ensayos**

El ligamento debe ser tafetán. Los requisitos que debe cumplir se detallan en el **ANEXO A**.

#### **4.2. Aspecto y terminación**

Lo orillos deben ser rectos y tejidos uniformemente. El color y el acabado deben ser uniformes. La tela no debe presentar botones, ni restos leñosos. El color se debe establecer por convenio previo. Para evaluar los defectos se debe aplicar la Norma IRAM 7532. Por convenio previo se puede utilizar otro método de evaluación. Los defectos más usuales a determinar se describen en la Norma IRAM-INTI-CIT G 7505.

#### **4.3. Medidas**

Las medidas se deben determinar por convenio previo. Para controlar la longitud y el ancho que se establezcan se deben aplicar las normas IRAM 7541 e IRAM-INTI-CIT G 7506, respectivamente.

---

## **5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN**

---

### **5.1. Ligamento, aspecto, terminación y medidas**

Para estas características se debe efectuar una inspección 100%. En caso que la longitud sea menor que lo establecido, el proveedor debe compensar la cantidad de tela faltante por otra de iguales características a las prescriptas.

En caso de incumplimiento del ligamento, aspecto, terminación y del ancho estipulado, se debe rechazar cada rollo que no cumpla, los que deben ser compensados por el proveedor.

### **5.2. Muestreo**

De cada Lote se deberá extraer el número de efectos necesarios para proceder a la Inspección, según Norma IRAM 18.

### **5.3. Inspección**

Se procederá a la Inspección y Recepción del Lote mediante los siguientes planes, según Norma IRAM 15-1:

#### **5.3.1. Inspección visual**

Se deberá tomar la cantidad de muestras de acuerdo con el nivel II de la tabla I y su aceptación o rechazo será de acuerdo con la tabla II A para un AQL del 4%.

#### **5.3.2. Inspección de Laboratorio**

Para pruebas no destructivas se procederá a doble de inspección, Nivel I, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

En caso de realizarse pruebas destructivas, se procederá a la inspección mediante un plan simple de inspección, Nivel S-3, de la Tabla I, con un AQL del 4 %.

---

## **6. MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE**

---

La formas de marcado, rotulado y embalaje se deben establecer en cada caso en particular. Cada rollo deber a llevar adecuadamente asegurada una tarjeta en donde se debe anotar, además de la información que se convenga, lo siguiente:

- a) Sigla de la Fuerza requirente.
- b) Nombre y apellido o razón social y domicilio legal del fabricante o responsable de la comercialización del producto.
- c) Denominación del producto: Tela para forro de colchón y almohada.
- e) Longitud y ancho nominal.
- f) Número y año de la orden de compra.
- g) Peso bruto.



**ANEXO A (normativo)****Requisitos técnicos que debe cumplir la tela para forro de colchón y almohada**

REQUISITOS	UNIDAD	MIN	MAX	METODOS DE ENSAYO
<b>MATERIA PRIMA: (Mezcla íntima)</b> - Poliéster - Algodón	%	45 45	55 55	IRAM 7870 IRAM 7870
<b>LIGAMENTO:</b>	TAFETÁN			IRAM-INTI-CIT G 7553
<b>Masa</b>	g/m2	114	126	IRAM 7508
<b>NUMERODE HILOS POR CM:</b> - Urdimbre - Trama		28 15	32 19	IRAM 7537 IRAM 7537
<b>RESISTENCIA A LA TRACCIÓN:</b> - Urdimbre: - Trama	daN/cm	8 6	12 8	IRAM 7509
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL:</b> - Urdimbre - Trama	%	±4 ±4		IRAM-INTI-CIT G 7548 IRAM-INTI-CIT G 7548
<b>SOLIDEZ DEL COLOR:</b> -Al lavado: Cambio y transferencia - Al frote ( en seco y húmedo) - Al hipoclorito - A luz del día: Para color blanco -Al sudor (ácido y alcalino, cambio y transferencia sobre cada testigo)	Transf. de color	4 4 4 4 4		IRAM AAQCT B 13514  IRAM-AAQCT B13519 IRAM-AAQCT B 13507  IRAM- AAQCT B 13530  IRAM AAQCT B 13533
<b>APRESTO:</b>	%	-	2	IRAM 7534

Por convenio previo, y dependiendo del empleo que se le dará al efecto, puede requerirse la realización de tratamiento ignífugo o retardante de llama al producto, en cuyo caso, se deberá especificar en cada contratación la metodología y procedimiento a realizar.